Anexo 1- TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES (Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.1.6.3. del decreto 1082 de 2015

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3, del decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.

Con el fin de conocer los riesgos de afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos, y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la Secretaria de Infraestructura Municipal, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del contrato.

De este modo corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Municipio de Puerto Asís en los estudios previos.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

1. CONTEXTO DEL PROCESO

El Municipio de Puerto Asís adelantará el proceso de celebración de un Contrato de Comodato contextualizando los siguientes elementos:

> El bien objeto del presente contrato será destinado por el COMODATARIO de manera exclusiva, para el funcionamiento del Comité municipal de Ganaderos de Puerto Asis- COGANASIS identificado con NIT 846000165-6, para la implementación de programas y encuentros del sector agropecuario, ganadero, industrial, comercial, agroindustrial y cultural del Municipio de Puerto Asís- Putumayo, con el fin de fortalecer y apoyar la participación activa de la comunidad con el único objetivo de contribuir a mejorar la calidad de vida y cultural de las mismas residentes en el municipio de Puerto Asís.

(Anexo 1)-MAPA DE RIESGOS DE LA CONTRATACION-CONTRATO DE COMODATO

Asignación de Riesgos

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología, para identificar y clasificar los riesgos elaborados por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos, de la represente contratación. Seguidamente se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finamente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y en el contexto de estos, así:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas por parte del comodante	Liquidación anticipada del contrato por incumplimiento de una de las partes	3	3	6	Riesgo alto	Comodatario y	Seguimiento periódico al contrato	1	3	4	No	Supervisor del contrato	Al inicio de la ejecución del contrato.	Al finalizar la ejecución del contrato.	Ejerciendo vigilancia y supervisión	Bimensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños ocasionados por personas externas a la propiedad entregada en comodato.	Impacto negativo en el patrimonio y en el correcto funcionamiento del parque al servicio de la comunidad	1	2	3	Alto	Comodatario	Vigilancia al inmueble por parte del comodatario	1	3	4	No	Comodatario	Al inicio de la ejecución del contrato.	Al finalizar la ejecución del contrato.	Ejerciendo vigilancia y supervisión	Permanente
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Ocurrencia de un desastre natural	Pérdida del bien entregado	1	1	2	Bajo	Comodatario y	Pólizas que aseguren el bien	1	1	2	No	Comodatario	Al inicio de la ejecución del contrato.	Al finalizar la ejecución del contrato.	Ejerciendo vigilancia y supervisión	Anual
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento al deber de cuidado y buen uso del bien inmueble	Deterioro por mal manejo del bien inmueble	2	3	5	Alto	Comodatario	Deber de custodia y cuidado.	2	2	4	No	Comodatario	Al inicio de la ejecución del contrato.	Al finalizar la ejecución del contrato.	Ejerciendo vigilancia y supervisión	Permanente

VALOR	PROBABILIDAD	IMPACTO
1	Raro	Insignificante
2	Improbable	Menor
3	Posible	Moderado
4	Probable	Mayor
5	Casi Cierto	Catastrófico

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	Probable	Probablemente va a ocurrir.
5	Casi Cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

	IMPACTO				
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto Contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
VALORACIÓN	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

VALORACIÓN DEL RIESGO

	IMPACTO					
	CLASIFICACION CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.

	CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	casi cierto	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO		
	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

PABLO ALBERTO GIRALDO BECERRA
Secretario de Infraestructura Municipal

Proyectó	*JEFFERSON FERNANDO ARTEAGA*	*PROFESIONAL DE APOYO*	